

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

48**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 13 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Hernández Padrino, frente a “Filial Grupo Global de Mantenimiento, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre don Juan Carlos Hernández Padrino y “Filial Grupo Global de Mantenimiento, Sociedad Limitada”, con efectos de la fecha de la presente resolución, condenando a “Filial Grupo Global de Mantenimiento, Sociedad Limitada”, a que abone a don Juan Carlos Hernández Padrino la cantidad de 1.903,66 euros, más los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la fecha de la presente resolución, lo que supone un total de 16.206,56 euros.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Filial Grupo Global de Mantenimiento, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de julio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.468/13)

